



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CCITT

COMITÉ CONSULTIVO
INTERNACIONAL
TELEGRÁFICO Y TELEFÓNICO

E.117

(11/1988)

SERIE E: EXPLOTACIÓN GENERAL DE LA RED,
SERVICIO TELEFÓNICO, EXPLOTACIÓN DEL
SERVICIO Y FACTORES HUMANOS

Explotación, numeración, encaminamiento y servicio
móvil – Explotación de las relaciones internacionales –
Disposiciones de carácter general relativas a las
Administraciones

**Disposiciones relativas al aparato destinado a
responder en lugar del abonado durante su ausencia**

Reedición de la Recomendación E.117 del CCITT
publicada en el Libro Azul, Fascículo II.2 (1988)

NOTAS

1 La Recomendación E.117 del CCITT se publicó en el Fascículo II.2 del Libro Azul. Este fichero es un extracto del Libro Azul. Aunque la presentación y disposición del texto son ligeramente diferentes de la versión del Libro Azul, el contenido del fichero es idéntico a la citada versión y los derechos de autor siguen siendo los mismos (véase a continuación).

2 Por razones de concisión, el término «Administración» se utiliza en la presente Recomendación para designar a una administración de telecomunicaciones y a una empresa de explotación reconocida.

Recomendación E.117

DISPOSICIONES RELATIVAS AL APARATO DESTINADO A RESPONDER EN LUGAR DEL ABONADO DURANTE SU AUSENCIA

1 Las Administraciones deberán adoptar las medidas apropiadas para señalar a la persona que llama que en el domicilio del abonado deseado hay un aparato que responde en su lugar durante su ausencia:

- a) Estos aparatos debieran figurar en la lista de abonados con el signo especial ☉.
- b) Las Administraciones debieran invitar a los propietarios o arrendatarios de tales aparatos a que indiquen en el membrete de su papel de cartas que poseen esta instalación.

2 Para facilitar el curso del tráfico internacional cuando una comunicación internacional llegue a un aparato de esta clase, las Administraciones debieran exigir, para dar su visto bueno a estos aparatos, que satisfagan las cláusulas esenciales que se indican en el Anexo A.

ANEXO A

(a la Recomendación E.117)

Cláusulas esenciales para un aparato grabador destinado a reemplazar al abonado deseado

A.1 *Condiciones de explotación*

A.1.1 *Demora en contestar*

La corriente de llamada transmitida por la central telefónica deberá hacer funcionar el timbre del teléfono durante 3 segundos por lo menos, pero nunca más de 10 segundos, antes de que el aparato conteste a la llamada. Ello permitirá responder normalmente a la llamada en los países que quieran contar con este medio. La determinación de este intervalo de tiempo de 3 segundos a 10 segundos será independiente de la periodicidad o duración de la corriente de llamada.

A.1.2 *Condiciones normales de cómputo y de supervisión*

Al responder a una llamada, el aparato cerrará la línea del abonado y creará, como cualquier teléfono ordinario de abonado, las condiciones normales de supervisión y de cómputo (al desconectarse, el aparato abrirá el bucle de la línea de abonado).

A.1.3 *Anuncio de la presencia del aparato*

A.1.3.1 La presencia del aparato se indicará a la persona que llama mediante un anuncio oral inmediatamente después, en principio, de haberse cerrado el bucle de la línea del abonado.

A.1.3.2 Este anuncio oral comprenderá, especialmente, las siguientes indicaciones:

- en primer lugar, que se trata de un aparato grabador;
- nombre o razón social del abonado;
- número del abonado y designación de la localidad (por ejemplo, Genève, Saint-Moritz, etc.);
- indicaciones claras sobre el funcionamiento del aparato (si el aparato permite grabar un mensaje y, en caso afirmativo, el momento a partir del cual puede grabarse tal mensaje y la duración máxima de la grabación).

A.2 *Condiciones de señalización*

A.2.1 *Insensibilidad del aparato a las frecuencias de señalización*

El correcto funcionamiento del aparato no debe depender de la transmisión o recepción de frecuencias de señalización utilizadas en la red telefónica, o generadas especialmente por el aparato, ni ser afectado de manera sensible por ellas.

A.2.2 *Ausencia de perturbaciones en los sistemas nacionales de señalización por los tonos transmitidos por el aparato*

Para evitar que los tonos transmitidos por el aparato perturben el sistema nacional de señalización del país correspondiente al ser transmitidos por la red nacional de ese país, se recomienda:

- que esta transmisión de tonos esté compuesta de impulsos de corta duración y no sea permanente;
- que los tonos estén compuestos, no de una frecuencia pura, sino de una mezcla de dos frecuencias por lo menos, para que pueda funcionar el circuito de guarda del receptor de señales del país correspondiente, en que pudiera haber riesgo de perturbación. Se evitará elegir para estas frecuencias las combinaciones siguientes:

2 040 y 2 400 Hz 1 200 y 1 600 Hz 500 y 20 Hz

600 y 750 Hz 1 000 y 20 Hz

A.3 *Condiciones de transmisión*

Todo aparato grabador destinado a reemplazar al abonado deseado deberá proporcionar una calidad y un volumen sonoro comparables a los obtenidos cuando el aparato telefónico es utilizado por una persona.

RECOMENDACIONES UIT-T DE LA SERIE E

**EXPLOTACIÓN GENERAL DE LA RED, SERVICIO TELEFÓNICO,
EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO Y FACTORES HUMANOS**

EXPLOTACIÓN, NUMERACIÓN, ENCAMINAMIENTO Y SERVICIO MÓVIL

EXPLOTACIÓN DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES

Definiciones E.100–E.103

Disposiciones de carácter general relativas a las Administraciones E.104–E.119

Disposiciones de carácter general relativas a los usuarios E.120–E.139

Explotación de las relaciones telefónicas internacionales E.140–E.159

Plan de numeración del servicio telefónico internacional E.160–E.169

Plan de encaminamiento internacional E.170–E.179

Tonos utilizados en los sistemas nacionales de señalización E.180–E.189

Plan de numeración del servicio telefónico internacional E.190–E.199

Servicio móvil marítimo y servicio móvil terrestre público E.200–E.229

**DISPOSICIONES OPERACIONALES RELATIVAS A LA TASACIÓN Y A LA
CONTABILIDAD EN EL SERVICIO TELEFÓNICO INTERNACIONAL**

Tasación en el servicio internacional E.230–E.249

Medidas y registro de la duración de las conferencias a efectos de la contabilidad E.260–E.269

**UTILIZACIÓN DE LA RED TELEFÓNICA INTERNACIONAL PARA APLICACIONES
NO TELEFÓNICAS**

Generalidades E.300–E.319

Telefotografía E.320–E.329

DISPOSICIONES DE LA RDSI RELATIVAS A LOS USUARIOS

Plan de encaminamiento internacional E.350–E.399

CALIDAD DE SERVICIO, GESTIÓN DE LA RED E INGENIERÍA DE TRÁFICO

GESTIÓN DE RED

Estadísticas relativas al servicio internacional E.400–E.409

Gestión de la red internacional E.410–E.419

Comprobación de la calidad del servicio telefónico internacional E.420–E.489

INGENIERÍA DE TRÁFICO

Medidas y registro del tráfico E.490–E.505

Previsiones del tráfico E.506–E.509

Determinación del número de circuitos necesarios en explotación manual E.510–E.519

Determinación del número de circuitos necesarios en explotación automática y semiautomática E.520–E.539

Grado de servicio E.540–E.599

Definiciones E.600–E.649

Ingeniería de tráfico de RDSI E.700–E.749

Ingeniería de tráfico de redes móviles E.750–E.799

**CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN: CONCEPTOS, MODELOS,
OBJETIVOS, PLANIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD DE FUNCIONAMIENTO**

Términos y definiciones relativos a la calidad de los servicios de telecomunicación E.800–E.809

Modelos para los servicios de telecomunicación E.810–E.844

Objetivos para la calidad de servicio y conceptos conexos de los servicios de telecomunicaciones E.845–E.859

Para más información, véase la Lista de Recomendaciones del UIT-T.

SERIES DE RECOMENDACIONES DEL UIT-T

Serie A	Organización del trabajo del UIT-T
Serie B	Medios de expresión: definiciones, símbolos, clasificación
Serie C	Estadísticas generales de telecomunicaciones
Serie D	Principios generales de tarificación
Serie E	Explotación general de la red, servicio telefónico, explotación del servicio y factores humanos
Serie F	Servicios de telecomunicación no telefónicos
Serie G	Sistemas y medios de transmisión, sistemas y redes digitales
Serie H	Sistemas audiovisuales y multimedios
Serie I	Red digital de servicios integrados
Serie J	Transmisiones de señales radiofónicas, de televisión y de otras señales multimedios
Serie K	Protección contra las interferencias
Serie L	Construcción, instalación y protección de los cables y otros elementos de planta exterior
Serie M	RGT y mantenimiento de redes: sistemas de transmisión, circuitos telefónicos, telegrafía, facsímil y circuitos arrendados internacionales
Serie N	Mantenimiento: circuitos internacionales para transmisiones radiofónicas y de televisión
Serie O	Especificaciones de los aparatos de medida
Serie P	Calidad de transmisión telefónica, instalaciones telefónicas y redes locales
Serie Q	Conmutación y señalización
Serie R	Transmisión telegráfica
Serie S	Equipos terminales para servicios de telegrafía
Serie T	Terminales para servicios de telemática
Serie U	Conmutación telegráfica
Serie V	Comunicación de datos por la red telefónica
Serie X	Redes de datos y comunicación entre sistemas abiertos
Serie Y	Infraestructura mundial de la información y aspectos del protocolo Internet
Serie Z	Lenguajes y aspectos generales de soporte lógico para sistemas de telecomunicación